



"2022 - Malvinas Nos Une - Año de los Héroos de Guerra y Veteranos" - Ley Nº 10.498

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva a transferir con carácter de donación, a favor de la Asociación Civil San José, Personería Jurídica Nº 654, un (1) inmueble perteneciente al Estado Provincial, ubicado en la ciudad de La Rioja y que responde a las siguientes características:

- PROPIETARIO:** Policía de la Provincia de La Rioja.
Nº de Padrón 01-021868.
- UBICACIÓN:** Esq. Tte. Cigorraga y Avda. Antártida Argentina. La Rioja - Capital.
- MATRÍCULA CATASTRAL:** Circunscripción I - Sección "G" -
Manzana 49 - Parcela "q".
- SUPERFICIE:** 294.57m².-

ARTÍCULO 2º.- El inmueble objeto de la donación será destinado a la construcción de una sala velatoria, cocina y salón de usos múltiples.

ARTÍCULO 3º.- Las medidas, linderos y superficie definitivos del inmueble surgirán de forma exacta del Plano de Mensura, que a tal efecto confeccionarán, aprobarán y registrarán los Organismos Oficiales.-

ARTÍCULO 4º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley serán tomados de Rentas Generales y con imputación a las mismas.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por los diputados **MARIO GUSTAVO GALVÁN, JAIME ROBERTO KLOR, JUAN NICOLAS AMADO FILIPPES (M.C.), ALFREDO EDUARDO BRÍGIDO (M.C.) y SYLVIA SONIA TORRES (M.C.)**.-


L E Y Nº 10.528.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ - PRESIDENTA - CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO - SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



LIC. RITA DEL CARMEN BERRA
PRO-SECRETARIA LEGISLATIVA
FUNCIÓN LEGISLATIVA - LA RIOJA